



Por el cual **se crea el Programa de Tecnología en Telemática en la modalidad a Distancia**, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia, acorde con la Formación por Competencias, Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos y Módulos.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Estado, de conformidad con la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992, garantiza a las universidades, la autonomía para crear y administrar sus propios programas académicos.

Que el Decreto 1860 de 1994, estipula que el sistema educativo, es un sistema único e interrelacionado y adecuadamente flexible, que debe permitir el tránsito y la continuidad de los educandos, en el proceso formativo.

Que la Ley 749 de 2002, señala los criterios que se deben tener en cuenta, en la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos y avala los diversos procesos de articulación.

Que el Decreto 1295 de 2010, la Ley 1188 de 2008, la Resolución 2755 de 2006, y otras disposiciones legales, establecen que todos los programas de Educación Superior, deben expresar en créditos académicos, el tiempo de trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del Plan de Estudios del respectivo programa, y establecen los lineamientos para presentar programas, en la modalidad a distancia.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2007 – 2010, propone en su lineamiento, Calidad, Excelencia Académica y Pertenencia Social, en el Proyecto 3, la Evaluación y Creación de Nuevos Programas de Pregrado, según la misión y visión de la UPTC, observando de manera crítica, la capacidad de cada programa para crear ciencia y tecnología, y para transformar el conocimiento universal.

Que el Acuerdo 066 de 2005, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Artículo 60.-, propone "la creación, reestructuración o extensión de todo programa académico, debe responder a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas del entorno, así como al fortalecimiento de áreas específicas del conocimiento, previo estudio de viabilidad".

Que el Acuerdo No. 030 de 2009, crea la oferta de programas por Ciclos Propedéuticos, Créditos Académicos, Formación por Competencias y Módulos, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el sector empresarial, en todos sus niveles, requiere de la implementación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, para afrontar los retos modernos del mundo globalizado en la producción, y para ello, los Tecnólogos en Telemática están siendo demandados, en el sector empresarial.

Que en la era digital, donde la informática y la tecnología, son los ejes principales de progreso de toda comunidad, es necesario que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ofrezca un programa académico de cubrimiento nacional, que permita el desarrollo de competencias tecnológicas, necesarias para generar el desarrollo regional que requiere el país, lo cual justifica la necesidad de crear el nuevo programa de Tecnología en Telemática.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es una Institución de orden Nacional, debidamente reconocida por el Estado, para ofrecer programas de formación universitaria, en concordancia con el Artículo 15, de la Ley 30 de 1992.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Tecnológicas, en su sesión No 02, Acta 2 del 11 de marzo de 2010, estudió y analizó la propuesta de creación del Programa de Tecnología Telemática; la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis, en el Consejo de Facultad

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en su sesión 11, Acta No. 11, del 09 de abril de 2010, estudió y analizó la propuesta de creación del Programa de Tecnología en Telemática; la encontró viable y la recomendó para su respectivo estudio y análisis, en el Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, en Sesión 29, del 16 de noviembre de 2010, recomendó ante el Honorable Consejo Superior, para su aprobación, el Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Programa Tecnología en Telemática, modalidad a Distancia, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia, acorde con la formación por competencias, ciclos propedéuticos, créditos académicos y módulos.



En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa, **Tecnología en Telemática**, en la modalidad a distancia, adscrito a la Escuela de Ciencias Tecnológicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2º.- Características Generales del Programa.

DURACIÓN: Seis (6) Semestres

TÍTULO QUE OTORGA: Tecnólogo en Telemática

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS: 96 Créditos

NÚMERO TOTAL DE MÓDULOS: 24 Módulos

MODALIDAD: A distancia

PERIODICIDAD: Semestral

ARTÍCULO 3º.- El programa de Tecnología en Telemática, se orientará por los siguientes objetivos:

* **Objetivo General.** Formar Tecnólogos en Telemática, con las competencias profesionales en la gestión de redes de datos y la telemática, a fin de dar impulso al desarrollo y aprovechamiento de las TICs y las telecomunicaciones a nivel regional y nacional, orientados al diseño, gestión, mantenimiento y control de redes de datos locales y la telemática y desarrollando procesos investigativos, coherentes con los alcances del nivel tecnológico.

* **Objetivos Específicos**

- Ofrecer a los futuros Tecnólogos, una formación integral que les permita enfrentar el mercado laboral de una manera idónea y pertinente, acorde con los cambios y avances que se presentan el sector para enfrentar y adaptar los cambios e innovaciones en tecnología para redes de computadores y la telemática a su entorno.
- Generar espacios de investigación y reflexión, en torno a la aplicación de procesos telemáticos y de incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país; así se permitirá el fortalecimiento y crecimiento de este sector, en beneficio de la empresa y la sociedad, obteniendo como resultado final, un mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
- Permitir una formación por Ciclos Propedéuticos, desde la consolidación y estructuración de un programa que ofrece el ciclo Técnico Profesional en instalación y mantenimiento de redes y computadores, para continuar con el ciclo de Tecnólogo en Telemática.

ARTÍCULO 4º.- El Perfil Ocupacional del Tecnólogo en Telemática, es el siguiente:

El Tecnólogo en Telemática de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se prepara de manera integral para desempeñarse en el campo profesional en:

- Brindar soporte técnico a empresas y usuarios de servicios y equipos de redes de computadores, siendo capaz de identificar soluciones de telemáticas y aplicarlas, según la necesidad.
- Coordinar adecuadamente los procesos de mantenimiento, actualización y renovación de equipos y servicios en el área de redes de computadores.
- Análisis, administración y operación de sistemas telemáticos (Redes de computadores, sistema de recepción y transmisión)
- Empresario y generador de su propio negocio en el área de servicios y productos, relacionados con el sector.

Principales funciones

- Supervisar el equipo humano de trabajo, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y servicio.
- Supervisar la instalación y conexión del servicio de telecomunicaciones en fibra óptica, con estándares internacionales.
- Supervisar la instalación y conexión del servicio de telecomunicaciones en coaxial, con estándares internacionales.
- Supervisar la instalación y conexión del servicio de telecomunicaciones en cobre, con estándares internacionales.
- Supervisar los procesos de mantenimiento de la red de telecomunicaciones en cobre
- Supervisar los procesos de mantenimiento de la red híbrida fibra óptica y cable coaxial.
- Gestionar el control de calidad asegurando el cumplimiento de las normas y estándares.

ARTÍCULO 5º.- El Tecnólogo en Telemática, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se prepara de manera integral para desempeñarse en el campo laboral, con el siguiente Perfil Profesional:



- Diseñar soluciones frente a problemas de conectividad, a través de redes de computadores, cableadas e inalámbricas, sobre las cuales se de transmisión de video, voz y datos; de esta manera se cubre la demanda, que actualmente tienen las telecomunicaciones en el país, de un perfil tecnológico, para la parte administrativa, de gestión y mantenimiento, en el sector de las redes de computadores y la teleinformática.
- Planear y administrar componentes telemáticos de una organización (entendida como la capacidad de plantear alternativas de uso de redes de computadores en todos los niveles de una organización). Integrando sus valores éticos y profesionales, en pro de la evolución organizacional de las empresas, donde se desempeñe.
- Estructurar y organizar su propio negocio, acorde con sus saberes profesionales.

ARTÍCULO 6º.- Los requisitos de admisión para el Programa de Tecnología en Telemática son:

- Formulario de Inscripción diligenciado.
- Constancia de terminación académica como de Técnico Profesional en el Área.
- Fotocopia del título de bachiller.
- Original o copia infográfica del Resultado de Pruebas ICFCES.
- Fotocopia del Documento de Identidad.
- Dos (2) fotografías tamaño 3 x 4.
- Para hombres, mayores de 18 años, anexar fotocopia de la Libreta Militar.
- Cancelar el valor por concepto de inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- El valor de la matrícula por semestre, para la Tecnología en Telemática, será de 1.0 s.m.m.l.v.

ARTÍCULO 8º.- El Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Telemática, está constituido como se muestra en la siguiente malla curricular:

I	II	III	IV	V	VI
Técnico profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores			Tecnología en Telemática		
Competencias comunicativas y de estudio	Competencias investigativas y de diseño de proyectos	Competencias socio-humanísticas	Electiva TP	Electiva I	Electiva II
C	C	C	C	C	C
NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 4 H 4
Instalación y configuración de Sistemas Operativos	Infraestructura, diseño e instrumentación de Redes LAN	Estándares, Instalación y configuración de Redes LAN	Mantenimiento de redes LAN I	Mantenimiento de redes LAN II	Convergencia de Servicios Telemáticos
C	C	C	C	C	C
NC 5 H 5	NC 4 H 4	NC 5 H 5	NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 5 H 5
TICs y Ambientes de Aprendizaje	Electrónica	Arquitectura y Mantenimiento de Computadores	Mantenimiento de Computadores	Gestión de redes LAN	Gestión de la Seguridad en Redes LAN
C	C	C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 4 H 4	NC 4 H 4
Cátedra universidad y Entorno	Expresiones algebraicas y trigonométricas	Cálculo y funciones	Física: Ondas y Señales	Taller Integral de Instalación y configuración de redes LAN	Empresarismo y gestión empresarial
C	C	C	C	C	C
NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 3 H 3	NC 4 H 4	NC 6 H 6	NC 4 H 6
15 4	15 4	15 4	16 4	18 4	17 4
CR MOD	CR MOD	CR MOD	CR MOD	CR MOD	CR MOD
Total Créditos del programa Tecnología en Telemática					96
NC	Número de Créditos	Total Módulos			24
Total Créditos del programa Técnico Profesional en Instalación y Mantenimiento de Redes y Computadores					61
H	Horas/crédito Semana	Total Módulos			16
C	Código del Módulo				



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACUERDO No. 003 DE 2011

(Febrero 10)

Edificando
futuro

ARTÍCULO 9º.- Los estudiantes admitidos en el Programa, se acogerán al Reglamento Estudiantil que, para tal efecto establezca la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 10º.- Establecer como requisito para optar el título de Tecnología en Telemática, haber cursado y aprobado todos los módulos que comprende el programa.

ARTÍCULO 11º.- La Universidad, previo cumplimiento de los correspondientes requisitos académicos, otorgará el título de: **Tecnólogo en Telemática**

ARTÍCULO 12º.- El programa Tecnología en Telemática, aplicará los procesos de autoevaluación establecidos por la Universidad, y las normas vigentes, para lograr mantener un nivel apropiado de calidad.

ARTÍCULO 13º.- El programa Tecnología en Telemática, se ofertara por un máximo de 5 años (10 cohortes), posterior a este tiempo se revisará por parte del Comité de Currículo la pertinencia del programa frente a las necesidades de la región y del país.

ARTÍCULO 14º.- El Programa Tecnología en Telemática, tendrá como fundamento académico y profesional el Proyecto Académico Educativo (PAE).

ARTÍCULO 15º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la apertura del programa se hará una vez obtenido el Registro Calificado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los diez (10) días del mes de febrero de 2011.

MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario

